Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 1906/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA ASATEC de Agustín Servín Ayala

11 de diciembre de 2017

VISTO: El Memorándum presentado por Marcos A. Martínez, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual remite las especificaciones para el llamado de ***"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DE REFRIGERACION"*** conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas conteniendo el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa de Contratación, donde recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa **ASATEC de Agustín Servín Ayala**

CONSIDERANDO: el artículo 28, 30 y 34 inc "c" de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", Decretos Reglamentarios, la ley 4995/2013 "Educación Superior", y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1° Autorizar la contratación de la empresa **ASATEC de Agustín Servín Ayala**, para la "adquisicion de insumos y materiales de refrigeracion", los ítems 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 26, 27, 28 por un monto total de Gs. 17.980.000.- (Guaraníes, diecisiete millones novecientos ochenta mil),serán imputados en el rubro **340 – BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS,** en los ítems 3, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 por un monto total de Gs. 18.846.800.- (Guaraníes, dieciocho millones ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos), serán imputados en el rubro **390- OTROS BIENES DE CONSUMO**. Vigencia del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2° En cumplimiento a la Circular N° 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la administración del contrato a la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arévalos, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, designado por Resolución N° 908/2017 del Decanato de la FPUNA. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Art. 3° Declarar desierto los ítems: 1, 2, 6, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 50, 51, 52, 53, 54 por no haber sido cotizados.

Art. 4° Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano